

PISO DE ACOGIDA

NORMAS DE UTILIZACIÓN

El uso será exclusivo para el familiar o el enfermo, con un máximo de dos personas, ocupando una sola habitación.

A cada adjudicación se le asignará una estancia fija durante el ingreso del enfermo en el centro hospitalario, con un máximo de **DIEZ NOCHES** y deberán desalojarla antes de las doce horas del onceavo día.

El ocupante deberá mantener la limpieza de su habitación.

No se podrán conectar en el interior de las habitaciones, aparatos eléctricos, ni otros que perjudiquen el descanso.

Se respetará el descanso del resto de los ocupantes según las normas básicas de convivencia.

La ropa de cama y aseo personal, se entregara al entrar al piso y se renovaran una vez a la semana.

En el momento de la salida el ocupante recogerá y devolverá todo el material que se le haya entregado y dejará la habitación recogida y limpia.

Será de uso común el lavabo, la cocina y el comedor, que también se tendrán que recoger y limpiar después de su uso.

La estancia no puede estar desocupada por un periodo superior a 48 horas, si así ocurriera, la FNETH retirara y custodiara los objetos personales de los anteriores ocupantes, asignando la estancia a otro paciente.

Está prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas o cualquier otro tipo de drogas, en todas las estancias del piso

La FNETH no se hace responsable de los objetos depositados en las habitaciones.